

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

TRABAJO FIN DE GRADO

CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ALUMNADO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Autoras:

María José Millán Fernández
Sara Ángela Sanz Expósito

Tutora: Marta García Ruíz

Cotutor: Felipe Manuel Rosa González

Curso académico 2017 – 2018
Convocatoria Septiembre
Grado en Trabajo Social

Resumen

El presente documento presenta una investigación sobre los conocimientos que poseen los y las estudiantes del Grado en Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, respecto a los Derechos Humanos. Los DD.HH, se relacionan directamente con el Trabajo Social, ya que éste tiene sus fundamentos éticos en los Derechos Humanos, en la dignidad humana, en la justicia social y en la autodeterminación de la persona como ciudadano de derechos.

Con esta investigación, se pretende conocer el nivel de conocimientos de los y las estudiantes de primer curso del grado en Trabajo Social de la Universidad de La Laguna en el año 2017 y en el 2018. Además, de identificar si existen diferencias entre el alumnado de un año y de otro. Para realizar la investigación, los datos fueron recogidos mediante un cuestionario online, formado por diversas preguntas destinadas a conocer las opiniones y conocimientos sobre Derechos Humanos. Los resultados obtenidos, exponen que el alumnado analizado en la muestra, posee bajos conocimientos sobre los Derechos Humanos y en cambio el que ha recibido una formación específica sobre éstos, tiene mayor conocimiento. Por lo tanto, dichos resultados muestran la eficacia de la formación impartida, por esta razón a líneas futuras se debería de pensar en incorporar dicha formación específica sobre los Derechos Humanos en grados como el Trabajo Social, ya que están estrechamente relacionados.

Palabras claves: Derechos Humanos, Trabajo Social, conocimientos, fundamentos éticos, justicia social.

Abstract

This document consists of a research project of the knowledge possessed by the students of the Degree in Social Work at the University of La Laguna, on Human Rights. The DD. HH, they are directly related to Social Work, since it has its ethical foundations in human rights, in human dignity, in social justice and in the self-determination of the person as a citizen of rights.

With this research, we intended to know the level of knowledge of the first-year students of the degree in Social Work at the University of La Laguna in 2017 and 2018. In addition, to identify if there are differences among students of one year and another. To carry out the research, the data was collected through an online questionnaire, consisting of various questions aimed at knowing the opinions and knowledge about Human Rights. The results obtained prove that the students analyzed in the sample have low knowledge about Human Rights and, on the other hand, the one that has received specific training about them, has greater knowledge. Therefore, these results prove the effectiveness of the training given, for this reason future lines should be considered to incorporate this specific training on Human Rights in degrees such as Social Work, since they are closely related.

Keywords: Human rights, Social work, knowledge, ethical foundations, social justice.

Índice

Introducción	2
1.Marco Teórico	3
1.1.¿Qué son los Derechos Humanos?	3
1.2.Antecedentes Históricos	4
1.3.Derechos Humanos y Trabajo Social	9
1.4.Conocimientos de los/las Estudiantes de Trabajo Social sobre Derechos Humanos. 11	
2.Objetivos	15
3.Método	16
3.1.Diseño	16
3.2.Participantes	16
3.3.Técnicas e Instrumento	17
3.4.Procedimiento	18
4.Resultados	20
4.1.Definición de Variables y Resultados Descriptivos	20
4.1.1.Variables Sociodemográficas	20
4.1.2.Variables de Contexto	21
4.1.2.1.Variables de Opinión	22
4.1.2.2.Variables de Conocimiento	23
4.2.Diferencias de las Variables de Opinión y Conocimiento por Año y Sexo	25
4.2.1.Diferencias de las Variables Opinión y Conocimiento por Año	25
4.2.2.Diferencias de las Variables Opinión y Conocimiento por Sexo	30
5.Discusión	37
5.1.Propuestas	40
6.Conclusiones	40
7.Referencias Bibliográficas	42
Anexos	45

Introducción

Actualmente, la sociedad se encuentra en un punto de cambio, donde se debe plantear una nueva forma de actuar para que todas las personas obtengamos los mismos derechos. Se debe encontrar una fórmula para que todas las personas seamos tratadas de la misma forma. Seguimos sumergidos en la desigualdad, por ello el Trabajo Social como profesión y disciplina, que tiene como finalidad lograr un mayor bienestar social, se encuentra totalmente relacionado e involucrado en dicha situación.

Por todo ello, el Trabajo Social ha ido creando sus propios principios de actuación, entre los que se encuentran principalmente los Derechos Humanos. La relación entre Trabajo Social y Derechos Humanos es indispensable, por lo que es necesario saber e investigar si los y las estudiantes de dicha disciplina conocen la importancia que tienen los Derechos Humanos en relación con el Trabajo Social.

Por ello, con este trabajo de investigación se pretende indagar sobre los conocimientos que tiene el estudiantado de Trabajo Social sobre los Derechos Humanos, concretamente, el alumnado de primer curso del grado en Trabajo Social de la Universidad de La Laguna. Para ello, se utiliza un enfoque cuantitativo, utilizando como instrumento de investigación, un cuestionario para indagar sobre los conocimientos que tienen dichos participantes, sobre los Derechos Humanos.

El siguiente trabajo se estructura de la siguiente manera: primero, se lleva a cabo una búsqueda teórica sobre los Derechos Humanos: qué son, sus antecedentes históricos y su relación con el Trabajo Social. A continuación, se determinan los objetivos que se quieren conseguir y se desarrolla el método. Finalmente, se procede a la presentación de los resultados obtenidos, se realiza la discusión, conclusiones y las posibles propuestas de intervención desde el Trabajo Social.

1. Marco teórico

1.1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

En cuanto a la definición de los Derechos Humanos, se puede afirmar, que realmente no existe una definición exacta, si no que cada definición de los Derechos Humanos tiene varias maneras de desarrollarse y el término tiene varias definiciones, por lo que cada definición depende del enfoque que le quiera dar cada autor/a.

Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna (Naciones Unidas, 2018).

Asimismo, Humanium (2018) afirma: Los DD.HH son “el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos”. Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable.

Arbour (2006) manifiesta que son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. A su vez, destaca una serie de características de los Derechos Humanos, que son las siguientes:

- ❖ Son universales, derechos inalienables de todos los seres humanos.
- ❖ Se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos.
- ❖ Son iguales, indivisibles e interdependientes.
- ❖ No pueden ser suspendidos o retirados.
- ❖ Imponen obligaciones de acción y omisión, a los Estados y los agentes de los Estados.
- ❖ Han sido garantizados por la comunidad internacional.
- ❖ Están protegidos por la ley.

- ❖ Protegen a los individuos y a los grupos.

1.2. Antecedentes históricos

Los Derechos Humanos se hacen visibles desde la Ilustración, en el Contrato Social de Rousseau, ya que éste buscaba una forma de asociación dónde cada uno se obedeciera a sí mismo y permaneciera libre. A su vez, el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se inspira en el texto de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (Humanium, 2018).

Según Anello, Cortés, Hanashiro y Jerez (s.f) surgen a partir de los acontecimientos que vivió la humanidad durante la primera mitad del siglo XX, concretamente por el nazismo que afectó a personas de religión judía, gitanos, librepensadores, comunistas, entre otros colectivos. Por este motivo, la comunidad internacional de la época se dotó de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) fue el primer documento legal de protección de estos derechos, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los tres instrumentos forman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2018).

Finalmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se proclama por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, por los sucesos ocurridos antes, durante y después de la Segunda Guerra Mundial (Amnistía Internacional, 2018).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) defiende y tiene como objetivo fundamental proteger y promocionar los Derechos Humanos. La Organización de las Naciones Unidas nace, el 24 de octubre de 1945, formada por los 51 Miembros

(actualmente 192 países) que firmaron la "Carta de las Naciones Unidas" en la Segunda Guerra Mundial. Se creó como un acuerdo de los países aliados con la finalidad de mantener la paz y la seguridad de los estados miembros (Naciones Unidas, 2018).

A su vez, se han ido ampliando los Derechos Humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños y personas con diversidad funcional, ya que durante mucho tiempo han estado discriminados. También, han definido derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. Además, han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades (Naciones Unidas, 2018).

De esta manera, se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos (Naciones Unidas, 2018).

Por consiguiente, la Declaración de los Derechos Humanos se constituye en 30 artículos, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para cumplir con la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Son los siguientes:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
8. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación
9. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
10. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
11. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
12. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
13. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

14. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
15. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
16. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
17. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
18. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
19. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
20. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
22. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
23. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

24. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

25. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

26. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad

27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Según Arbour (2006), el enfoque basado en los Derechos Humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de DD.HH y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los Derechos Humanos. Su propósito es

analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Aunque, no existe una fórmula universal para el enfoque basado en los Derechos Humanos, los organismos de las Naciones Unidas han acordado un conjunto de atributos fundamentales:

- Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los Derechos Humanos.
- Un enfoque basado en los DD.HH identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

1.3. Derechos Humanos y Trabajo Social

El Trabajo Social se relaciona estrechamente con los Derechos Humanos porque, se basa en ideales humanitarios y democráticos. La práctica de esta profesión se ha centrado desde sus comienzos en la satisfacción de las necesidades humanas y en el desarrollo del potencial y los recursos humanos. Por ello, el Trabajo Social considera los Derechos Humanos como principio de organización de su práctica profesional. Asimismo, interviene en diferentes contextos como son el político, el socioeconómico, el cultural, el geográfico y el espiritual, creando de este modo una gran relación con los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2009).

Además, los principios de los DD.HH son fundamentales para la definición global de la profesión de trabajo social aprobada por la Federación Internacional de Trabajadores

Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) IFSW y IASSW (2004).

Por tanto, los Derechos Humanos son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del Trabajo Social. Hay que defender y fomentar los derechos que responden a las necesidades humanas y esos derechos encarnan la justificación y la motivación de la práctica del Trabajo Social. Por lo cual, la defensa de esos derechos debe formar parte del Trabajo Social (Naciones Unidas, 2009). También es fundamental educar en derechos, cabe destacar el artículo del autor Herreño (2012): “Educar en Derechos Humanos: una tarea urgente”, puesto que se centra en reunir los elementos teóricos más importantes de la educación en Derechos Humanos, lo que conlleva una tarea con gran prioridad para los y las profesionales que se dedican a la educación. Además, en el artículo se pone de manifiesto que profundizar en los Derechos Humanos no se refiere sólo a impartir conocimientos como la escuela tradicional, sino a utilizar nuevas formas de aprendizaje que sean más didácticas y metodológicas. Pero para educar en función del aprendizaje de los DD.HH, se requiere que el profesorado adquiera una formación con anterioridad lo más completa posible, para que de esta manera tenga las nociones básicas para ser conocedor de los instrumentos normativos y sus alcances desde el punto de vista jurídico y humanista con el fin de valorarlos, apreciarlos y ponerlos en práctica. Por ello, Herreño (2012) destaca que la educación en los Derechos Humanos es mucho más que una materia que se aprende en los colegios o un simple tema del que se hable en un día. La educación en DD.HH es un proceso muy importante en la vida de todas las personas, porque simplifica los medios para tener una buena calidad de vida.

En definitiva, esta relación del Trabajo Social con los Derechos Humanos se hace aún visible, porque en un primer momento el Trabajo Social como profesión, practicó la ayuda desde una concepción caritativa y, más tarde, desde una concepción de la justicia,

teniendo desde sus inicios la convicción de que las necesidades humanas exigen satisfacción, no por decisión personal, sino como imperativo de justicia básica que “hace avanzar al Trabajo Social hacia la consideración de los Derechos Humanos como el otro principio de organización de su práctica profesional” (ONU, 1995, p. 14).

Se establece por tanto una relación entre Trabajo Social y Derechos Humanos que, como explican Leal, Salazar, Martínez & Méndez (como se citó en Martínez & Vendrell, 2016) se justifica desde el propio concepto de Trabajo Social y los valores y principios de su ética profesional que quedan recogidos en los diversos documentos oficiales relativos a la profesión, quedando por tanto los DD.HH ligados permanentemente a los valores, la ética, la teoría y la práctica profesional del Trabajo Social.

1.4. Conocimientos de los/las estudiantes de Trabajo Social sobre Derechos Humanos

Tras una amplia búsqueda de artículos que versen sobre el conocimiento de los y las estudiantes sobre los Derechos Humanos, es importante destacar el artículo de Cubillo, Ferrán, Mercado y Pastor (2017), quienes exponen los resultados de una investigación cuyo objetivo fue identificar el nivel de conocimientos y compromisos con los Derechos Humanos del alumnado que inicia los estudios de grado en Trabajo Social en tres regiones de España. Además, se plantea que los Derechos Humanos deberían ser un deber profesional. Por ello, en el artículo se muestra la necesidad de adquirir competencias al respecto, pues el enfoque de Derechos Humanos constituye una manera de facilitar una serie de decisiones éticas que surgen en la práctica profesional, además de la importancia de contar con dicho marco para promoverlos y abogar por ellos.

Asimismo, se considera interesante conocer las nociones que las/los futuros trabajadores sociales tienen sobre los DD.HH y su grado de compromiso hacia los mismos, es decir, conocer la situación de partida del alumnado como una herramienta para la planificación de futuras acciones educativas en este tema.

El estudio de Cubillos, Ferrán, Mercado y Pastor (2017) reconoce que el nivel de conocimientos y compromiso que tiene el alumnado de grado en Trabajo Social con los Derechos Humanos en Madrid, Castilla-la Mancha y Murcia, son escasos en formación de acuerdo con las nociones en Derechos Humanos. Además, se observó que el alumnado que había obtenido nociones sobre los Derechos Humanos en Trabajo Social tenía mayores niveles de compromiso. Finalmente, el estudio concluye con la importancia de formar a los futuros y futuras profesionales del Trabajo Social en Derechos Humanos, para ayudar a mejorar la responsabilidad de estos profesionales con los Derechos Humanos (Cubillos, Ferrán, Mercado, & Pastor, 2017).

Por otra parte, según Duarte (2014) “La formación en Derechos Humanos” como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. Éste insiste, en que es necesario considerar la formación en Derechos Humanos, ya que es un elemento primordial del proyecto ético político del Trabajo Social. Además, en este artículo se elaboran recomendaciones para la inclusión de los Derechos Humanos en la política pública de educación superior en general, y en particular en las carreras de Trabajo Social. También hace alusión a Ramírez (como se citó en Duarte, 2014), dicha autora afirma que “la educación en Derechos Humanos debe ser un proceso de enseñanza aprendizaje que transforme la vida de las personas e integre lo individual con lo comunitario, lo intelectual con lo afectivo”, pero además ha de considerar el reconocimiento y valoración de la pluralidad cultural presente en la región.

Por último, cabe destacar que este artículo, concluye sobre cómo enseñar el tema de Derechos Humanos en el grado de Trabajo Social, en el plano relacional, postgrados, etc. En el caso de las escuelas de Trabajo Social, recomienda incorporar cursos de Derechos Humanos, explicitando así su importancia y trascendencia para el cumplimiento del perfil profesional, y aportar a la construcción del proyecto ético político del Trabajo Social. Requiere declarar con fuerza y convicción la necesaria inclusión de los DD.HH en los planes de estudios de Trabajo Social, para así formar a profesionales que sean sujetos de derechos y contribuyan a que otros y otras también lo sean.

En el plano relacional, es necesario abogar por la instalación de relaciones, procesos y procedimientos con base en los Derechos Humanos al interior de cada una de las instituciones. En cuanto a la formación de posgrado es preciso generar planes de formación que entreguen elementos profesionalizantes de profundización en Derechos Humanos, permitiendo fortalecer la investigación social en esa temática.

Finalmente, Duarte (2014) hace hincapié en que se requieren acciones que permitan formar a los trabajadores y trabajadoras sociales como sujetos de derechos y promotores de los mismos incentivándolos a considerar los Derechos Humanos como el marco de actuación, el guion emancipatorio de las intervenciones, investigaciones y sistematizaciones realizadas en Trabajo Social.

En definitiva, es fundamental incluir los Derechos Humanos en el ámbito educativo universitario, especialmente en el grado de Trabajo Social, puesto que el objetivo central de la educación en derechos es empoderar a las personas para que sean sujetos de derecho. Lo que permitiría, ceder las competencias necesarias para que desarrollen su acción profesional siendo capaces de promocionar y defender sus derechos y los de las personas, grupos y comunidades con quienes trabajan.

Y, sobre todo, que los futuros profesionales del Trabajo Social sean conscientes de que la labor prioritaria de esta profesión será cómo interpretar los Derechos Humanos para su realización práctica, es decir, de qué forma “implementarlos”, cómo aplicarlos en las diversas realidades sociales, entendidas como espacios de actuación, donde existen situaciones reales difíciles y también normativas. Trabajar la relación entre Trabajo Social y DD.HH en situaciones concretas, evitará caer en una concepción mítica o ideal de los mismos, y además se presentarán como una realidad efectiva, porque los Derechos Humanos se convierten en principios generales que el Trabajo Social, tratará de llevar a la práctica (Cordero, Fernández & Palacios, s.f, p.13).

Por otro lado, el estudio de Frisancho y Vilchez (2014) “Creencias sobre los derechos humanos en estudiantes universitarios de la ciudad de Lima”, tenía como objetivo explorar el nivel de información y creencias sobre los Derechos Humanos en dos grupos de estudiantes universitarios. En los resultados obtenidos, se observó que ambos grupos tenían cierto conocimiento sobre los derechos humanos. Sin embargo, la mitad del grupo que recibió la formación recuerda la información adquirida en dicha formación. Con respecto, a las creencias ambos grupos refieren que los Derechos Humanos son útiles e importantes para la sociedad. Finalmente, los resultados del estudio indican que refuerza las actitudes positivas que ya tienen los y las estudiantes sobre los DD.HH a fortalecer sus argumentos tras la formación. En general, para todos los y las estudiantes los Derechos Humanos son importantes y útiles para la vida social.

Por lo tanto, esta investigación es de gran importancia, porque indaga sobre los conocimientos que tiene el alumnado sobre los Derechos Humanos y el Trabajo Social. Y además se plantea, determinar el nivel de conocimientos sobre los Derechos Humanos del alumnado de primer curso en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna y conocer si existen diferencias sobre el conocimiento de los Derechos

Humanos, entre los/las estudiantes del primer curso del año 2017 que no habían recibido formación, con respecto al estudiantado del primer curso del año 2018 que sí habían recibido formación.

2. Objetivos

1. Determinar el nivel de conocimientos sobre los Derechos Humanos del alumnado.
 - a. Conocer las opiniones que tiene el alumnado sobre los Derechos Humanos.
 - b. Analizar las opiniones que tiene el alumnado sobre los Derechos Humanos.
2. Conocer si existen diferencias sobre el conocimiento de los Derechos Humanos, entre los/las estudiantes del primer curso del año 2017, con respecto a los estudiantes del primer curso del año 2018 en las variables de opinión y conocimiento.
3. Conocer si existen diferencias sobre el conocimiento de los Derechos Humanos, en los/las estudiantes del primer curso del año 2017 y 2018 con respecto a las variables de opinión y de conocimiento en función del sexo.

Hipótesis

1. El alumnado es conocedor de sus derechos como ciudadano español.
2. El nivel de conocimiento sobre los DD.HH es superior en el año 2018, con respecto al 2017.
3. Existen diferencias de sexo entre los participantes sobre los conocimientos de los DDHH.

3. Método

3.1. Diseño

Este trabajo, es descriptivo y tiene un enfoque cuantitativo y pre-experimental, debido a que las variables no se manipulan intencionalmente, si no que se observan y se analizan en su contexto natural. Además, es un diseño de corte transversal, ya que según Samperi (2003) un diseño transversal es “donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado” (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

3.2. Participantes

Los participantes de esta investigación fueron inicialmente 230 estudiantes de primer curso del Grado Trabajo Social de la Universidad de La Laguna (ULL). En un principio se escogieron participantes independientemente de su edad, pero tras analizar los datos, la muestra final fue de 202 estudiantes, debido a que se escogieron a los estudiantes con edades comprendidas entre los 18 y 25 años, eliminando a los mayores de 25 años, porque se consideran personas con mayor experiencia vital, lo que podría afectar a su nivel de conocimientos sobre Derechos Humanos.

De la muestra total finalmente escogida, 91 estudiantes son del año 2017, de los cuales 14 (15%) son hombres y 77 (85%) son mujeres, con una edad media de 19,68 en total. Y en 2018, se escogieron 111 participantes, de los cuales 26 (23%) son hombres y 85 (77%) mujeres, con un total de edad media de 18,96, por lo que el total de la media de edad en todos los y las participantes es de un 19,28 (desviación típica: 1,532). Haciendo en total una muestra, de 202 estudiantes de primer curso, del grado en Trabajo Social, que cursaban la asignatura de Introducción a los Servicios Sociales. Además, cabe destacar que los estudiantes del año 2017 no recibieron formación alguna de Derechos Humanos, en cambio los del año 2018 sí (ver tabla 1).

Tabla 1

Datos Sociodemográficos

Año	Sexo				Total	Edad		Total
	Hombres		Mujeres			Hombres	Mujeres	
	n	%	n	%		Media	Media	
2017	14	15	77	85	91	19,74	19,65	19,68
2018	26	23	85	77	111	18,94	18,97	18,96
Total	40		162		202			

Nota: Fuente: Elaboración propia.

3.3. Técnicas e instrumento

El estudio, tuvo como objetivo indagar sobre los conocimientos de los Derechos Humanos del alumnado de primer curso del grado en Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, a través de los cuestionarios realizados en el año 2017 y en el año actual 2018. En el año 2017 se elaboró un cuestionario *ad hoc*, que fue el primer cuestionario entregado, constituido por 26 variables, que se estructuran en 4 apartados (ver anexo 1.1) y el segundo cuestionario, el del año 2018, compuesto por 27 variables, estructurados a su vez en 4 apartados (ver anexo 1.2).

En la siguiente tabla se muestran los cuatro apartados que componen los cuestionarios: datos sociodemográficos, opinión sobre los Derechos Humanos, conocimientos sobre los DD.HH y razones del desconocimiento de los Derechos Humanos. En ésta se muestra ejemplos de preguntas realizadas en las variables, por ejemplo: ¿Conoces tus derechos como ciudadano español? En este caso, el ejemplo de respuesta sería: Si / No/ Algo (ver tabla 2).

Tabla 2

Apartados y variables del cuestionario

Apartados	Datos Sociodemográficos	Opinión sobre los DD.HH	Conocimientos sobre DD.HH	Razones del desconocimiento de los DDHH
Preguntas	Sexo	¿Conoces tus derechos como ciudadano español?	Los Derechos Humanos son... Todos iguales/ Existen distintos tipos/ No sabe	¿Te interesaría saber más sobre DDHH?
Respuestas	Hombre / Mujer	Sí / No / Algo		Sí/No/ Depende

Nota: Fuente: Elaboración propia.

3.4. Procedimiento

Para realizar la investigación, el procedimiento que se llevó a cabo, fue dividido en tres fases: inicial, media y final.

En la fase inicial, se llevó a cabo, una revisión de la teoría relacionada sobre los Derechos Humanos, el apartado jurídico relacionado con el tema y se revisaron los antecedentes sobre los estudios e investigaciones relacionadas.

En la fase media, es dónde se ha realizado el trabajo de campo, diseñando para ello un cuestionario como instrumento de investigación, compuesto por 26 variables en el año 2017 y por 27 variables en el año 2018. Para la realización de la investigación, se recogieron datos de carácter cuantitativo, en el año 2017 y en el año 2018, que es donde se impartía la asignatura Introducción a los Servicios Sociales en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna. La recogida de datos fue realizada a través, de los dos cuestionarios entregados de forma online. En primer lugar, se contactó con la

profesora de la asignatura Introducción a los Servicios Sociales, que impartía clase al alumnado de primer curso de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, y se le planteó el estudio que se quería realizar. Tras llegar a un acuerdo de participación con la profesora, se hizo una primera toma de contacto con los y las estudiantes, para informarles de la investigación y así establecer una primera toma de contacto.

Se entregaron los cuestionarios (ver anexo 1) de forma online al alumnado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, concretamente de la asignatura Introducción a los Servicios Sociales, que es impartida en el mes de febrero, realizando de esta forma un muestreo no probabilístico de tipo intencional. Cabe destacar, que los cuestionarios se entregaron primero, en el año 2017 a estudiantes que no recibieron formación sobre los DD.HH y en el 2018 a estudiantes, que sí habían recibido previamente formación. Los cuestionarios, fueron presentados de forma online. Antes de finalizar esta fase, al alumnado se le hace entrega del consentimiento de la investigación que deberá ser firmado y rellenado por la/el participante (véase en el anexo 2). La entrega del consentimiento se realiza después del cuestionario, ya que se creía que era mejor una vez el alumnado conociera las preguntas del cuestionario.

La fase final, engloba los análisis y resultados obtenidos tras el trabajo de campo. En ella se encuentra el análisis estadístico (básico), es decir, el análisis de los datos obtenidos, que fueron codificados y transferidos a una tabla de Excel, y se analizaron con la ayuda del paquete estadístico SPSS Statistics Base 22.0. Se aplicaron técnicas estadísticas: descriptivas e inferenciales. Según Berenson y Levine (1996), la estadística inferencial son procedimientos estadísticos que sirven para deducir o inferir algo acerca de un conjunto de datos numéricos (población), seleccionando un grupo menor de ellos (muestra). El objetivo de la inferencia en investigación científica y tecnológica radica en

conocer clases numerosas de objetos, personas o eventos a partir de otras relativamente pequeñas compuestas por los mismos elementos.

Después de analizar los datos se redactó el apartado de resultados, el apartado de la discusión, las conclusiones y, por último, la exposición de diferentes propuestas, desde el punto de vista del Trabajo Social para constatar la importancia de los Derechos Humanos.

4. Resultados

La presentación de este apartado, en donde se reflejan los resultados obtenidos y los análisis realizados, está organizada en dos apartados: definición de variables y resultados descriptivos y diferencias en las variables de opinión y conocimiento de los Derechos Humanos según año y sexo. La representación de los datos se apoya a través de tablas, mostradas a continuación.

4.1. Definición de variables y resultados descriptivos

Tras analizar los variables del instrumento utilizado, en este caso el cuestionario, para organizar y analizar los resultados de una forma más ordenada, se dividen los variables o preguntas realizadas, en tres subapartados: variables sociodemográficas, de opinión y de conocimiento.

4.1.1. Variables Sociodemográficas

Las variables sociodemográficas analizadas en los cuestionarios fueron: año y sexo. A su vez, se ha tenido en cuenta la variable edad, ya que ha sido orientativa para analizar la media de edad de los participantes. Respecto a las variables sociodemográficas, que no se han tenido en cuenta, porque no se consideraban importantes para el objetivo que persigue este proyecto de investigación, han sido: el

municipio de residencia, la isla donde residen la mayor parte del tiempo, la fecha de nacimiento, estado civil, nivel de estudios y la situación laboral.

Con respecto a la variable edad, ésta fue comprendida entre 18 y 25 años. Siendo la media de edad 19,28% del total del alumnado de ambos años, con una desviación típica de 1,532%. En el año 2017 se obtuvieron 91 casos y en el año 2018 se obtuvieron 111 casos (Véase tabla 3).

Tabla 3

Distribución de la variable edad

	Año				Media (Desviación Típica)	
	2017		2018		2017	2018
	n	%	n	%		
Hombres	14	15	26	23	19,79(1,635)	18,94(1,44)
Mujeres	77	85	85	77	19,65 (1,57)	18,97(1,39)
Total	91		111		19,28 (1,532)	

Nota: Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla, en ambos años el porcentaje de mujeres es más elevado que el de los hombres. Respecto a la edad media, se puede observar que es prácticamente la misma en ambos años, tanto en las mujeres como en los hombres.

4.1.2. Variables de Contexto

Respecto a las variables de contexto, se dividen en dos apartados: Opinión y Conocimientos. Tras separar las variables en estos dos apartados, lo que se pretende es saber si tanto lo que opinan, como los conocimientos que tienen los y las estudiantes de un año y de otro varían o si mejoran tras recibir formación. Y también si hay diferencias entre un sexo y otro.

4.1.2.1. Variables de Opinión

El primer apartado, opinión, consta de 5 variables (véase tabla 5), en dichas variables se han realizado preguntas sobre la percepción que tienen los estudiantes sobre los Derechos Humanos. Dentro de esta variable, se ha querido conocer la opinión que tienen los estudiantes sobre los Derechos Humanos y percepción de éstos, siempre realizando preguntas de forma cuantitativa.

Tabla 4

Variables de opinión

Variables	
P_10	¿Conoces tus derechos como ciudadano español?
P_11	¿Crees que todas las personas deben tener los mismos derechos?
P_12	En realidad, según tu opinión ¿Todas las personas gozan de los mismos derechos?
P_22	¿Pueden garantizarse los Derechos Humanos sin la participación de las personas?
P_13	¿Conoces los Derechos Humanos?

Nota: Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los resultados descriptivos de las variables de opinión, en la tabla 6, se observa que hay pocas diferencias en los resultados obtenidos en cuanto a las opiniones de los y las participantes sobre los Derechos Humanos, entre el año 2017 y el 2018. En cuanto al sexo, se aprecia la misma situación que anteriormente, no se observan apenas discrepancias entre los resultados de la opinión de los hombres frente a las mujeres y viceversa.

Tabla 5

Resultados descriptivos de las variables de opinión

Variables		Sexo		Año	
		Hombre	Mujer	2017	2018
¿Conoces tus derechos como ciudadano español?	No	77,5%	52,5%	59,3%	55,9%
	Sí	22,5%	47,5%	40,7%	44,1%
¿Crees que todas las personas deben tener los mismos derechos?	No	12,5%	11,1%	11,0%	11,7%
	Sí	87,5%	88,9%	89,0%	88,3%
¿Todas las personas gozan de los mismos derechos?	No	100,0%	98,1%	96,7%	100,0%
	Sí	0,0%	1,9%	3,3%	0,0%
¿Conoces los DDHH?	No	65,0%	51,9%	60,4%	49,5%
	Sí	35,0%	48,1%	39,6%	50,5%
¿Pueden garantizarse los Derechos Humanos sin la participación de las personas?	No	92,5%	96,9%	94,5%	97,3%
	Sí	7,5%	3,1%	5,5%	2,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Nota: Fuente: *Elaboración propia.*

4.1.2.2. Variables de Conocimiento

En segundo lugar, el apartado conocimientos, se ha intentado medir a partir de 4 variables (véase tabla 7), en dicho apartado se han realizado preguntas sobre la teoría de los Derechos Humanos, para averiguar los conocimientos generales que tenían los y las estudiantes sobre el tema a tratar. Del cuestionario, se han escogido las siguientes variables de conocimiento, ya que se ha considerado que eran las que más influían en el alumnado y tras ser analizadas eran las que tenían más diferencias entre unas y otras.

Tabla 6

Variables de conocimiento

Variables	
P_14	¿Cuándo se reconocen los Derechos Humanos?
P_15	¿Desde qué organismo se reconocen los Derechos Humanos?
P_16	¿Cuántos son los Derechos Humanos fundamentales?
P_17	Los Derechos Humanos son...

Nota: Fuente: Elaboración Propia.

Respecto a los resultados descriptivos de estas variables, en la tabla 8, se observa que existe un mayor conocimiento por parte de las mujeres en comparación con los hombres. A su vez, en el año 2018 hay un porcentaje mayor de conocimiento sobre los DD.HH frente al año 2017.

Tabla 7

Resultados descriptivos de las variables de conocimiento

Variables		Sexo		Año	
		Hombre	Mujer	2017	2018
¿Cuándo se reconocen los derechos humanos?	Sabe	62,5%	74,1%	68,1%	74,8%
	No/sabe	37,5%	25,9%	31,9%	25,2%
¿Desde qué organismo se reconocen los DDHH?	Sabe	90,0%	89,5%	87,9%	91,0%
	No/sabe	10,0%	10,5%	12,1%	9,0%
¿Cuántos son los derechos humanos fundamentales?	Sabe	47,5%	56,8%	44,0%	64,0%
	No/sabe	52,5%	43,2%	56,0%	36,0%
Los derechos humanos son...	Sabe	67,5%	85,2%	80,2%	82,9%
	No/sabe	32,5%	14,8%	19,8%	17,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Nota: Fuente: Elaboración propia.

4.2. Diferencias en las variables de opinión y conocimiento según año y sexo

Este apartado se divide en dos subapartados, por un lado las diferencias de las variables de opinión y de conocimiento por año y por otro lado, las diferencias de las variables de opinión y de conocimiento por sexo. Dichos datos, se han analizado a través del programa SPSS Statistics Base 22.0, para el análisis estadístico se han realizado las tablas de contingencia. Y para comprobar la dependencia de las variables, el estadístico utilizado fue la prueba Fisher, dado que es una prueba que obtiene más exactitud en los resultados y para comprobar la dependencia entre las variables, por ello se ha descartado utilizar la prueba del Chi-cuadrado.

4.2.1. Diferencias en las variables de opinión y conocimiento según año

En primer lugar, según los datos generados a partir de las variables año vs conoces tus derechos, hay 202 personas, de las cuales, en el año 2017, un 59,3% no conocían sus derechos frente a un 40,7% que si conocían sus derechos. En el año 2018, un 55,9% no conocían sus derechos como ciudadano español y un 44,1% si conocían sus derechos. Para identificar si las variables guardan relación, se observa la prueba Fisher, en este caso da un valor de 0,669, por lo tanto, las variables son independientes entre sí.

Tabla 8

Variable año vs ¿conoces tus derechos?

		Año	
		2017	2018
¿Conoces tus derechos?	No	59,3%	55,9%
	Sí	40,7%	44,1%
Total		91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, tras analizar las variables año vs crees que todas las personas deben tener los mismos derechos, se observa que, en el año 2017, un 11,0% no creían que todas las personas debían tener los mismos derechos y un 89,0% si creían que debían tener el mismo derecho. Con respecto al año 2018, un 11,7% no creían que todas las personas debían tener los mismos derechos frente a un 88,3% que si creían. Por lo tanto, al observar la prueba Fisher, da un valor de 1,000, lo que significa que ambas variables son independientes entre sí, es decir, que no guardan relación.

Tabla 9

Variable año vs ¿crees que todas las personas deben...?

		Año	
		2017	2018
¿Crees que todas las personas deben...?	No	11,0%	11,7%
	Sí	89,0%	88,3%
Total		91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En tercer lugar, según los datos generados a partir de las variables año vs todas las personas gozan de los mismos derechos, se observa que en el año 2017, un 96,7% opinan que no creen que todas las personas gocen de los mismos derechos frente a un 3,3% que si creen. En el año 2018, un 100% no piensan que todas las personas gozan de los mismos derechos y un 0,0% si piensan que todas las personas gozan de los mismos derechos. Tras analizar la prueba Fisher con un valor de 0,347, se observa que ambas variables son independientes entre sí.

Tabla 10
Variable año vs ¿todas las personas gozan...?

		Año	
		2017	2018
¿Todas las personas gozan...?	No	96,7%	100,0%
	Sí	3,3%	0,0%
Total		91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En cuarto lugar, tras analizar los datos de las variables conoces los DD.HH, se observa en el año 2017 un 60,4% no conocen los Derechos Humanos y un 39,6% conocen dichos derechos. En el año 2018, un 49,5% no conocen los Derechos Humanos y un 50,5% si conocen los Derechos Humanos. Al comprobar la prueba Fisher, con un valor 0,156, se observa que ambas variables son independientes.

Tabla 11
Variable año vs ¿conoces los derechos humanos?

		Año	
		2017	2018
¿Conoces los Derechos Humanos?	No	60,4%	49,5%
	Sí	39,6%	50,5%
Total		91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En quinto lugar, según los datos generados a partir de las variables año vs pueden garantizarse los Derechos Humanos, se observa que en el año 2017 un 94,5% piensan que no pueden garantizarse los DDHH sin la participación de las personas y un 5,5% piensan que sí. En el año 2018, un 97,3% piensan que no se pueden garantizar los derechos humanos y un 2,7% piensan que si se pueden garantizar sin la participación de las

personas. Tras analizar la prueba Fisher, con un valor 0,472, se observa que ambas variables son independientes.

Tabla 12

Variable año vs ¿pueden garantizarse los DD.HH sin la participación de las personas?

¿Pueden garantizarse los Derechos Humanos...?	Año	
	2017	2018
No	94,5%	97,3%
Sí	5,5%	2,7%
Total	91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En sexto lugar, tras analizar los datos de las variables año vs cuando se reconocen los DD.HH, se observa en el año 2017 que un 68,1% saben cuándo se reconocen los Derechos Humanos frente a un 31,9% no saben cuándo se reconocen los derechos. En el año 2018, un 74,8% saben cuándo se reconocen los DDHH y un 25,2% no saben cuándo se reconocen los Derechos Humanos. Para identificar si las variables guardan relación, se observa la prueba Fisher, en este caso da un valor de 0,347. Por lo tanto, las variables son independientes entre sí.

Tabla 13

Variable año vs ¿cuándo se reconocen los derechos humanos?

¿Cuándo se reconocen los DDHH?	Año	
	2017	2018
Conoce	68,1%	74,8%
No/Conoce	31,9%	25,2%
Total	91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En séptimo lugar, después de analizar las variables de año vs desde que organismo se reconocen los DD.HH, los datos obtenidos en el año 2017 un 87,9% conocen los organismos que se reconocen los Derechos Humanos frente a un 12,1% que no conocen. En el año 2018, un 91,0% conocen los organismos y un 9,0% no conocen dichos organismos. Por otro parte, para identificar si ambas variables guardan relación, se observa la prueba Fisher, siendo ésta de un 0,496. Lo que significa, que dichas variables son independientes entre sí.

Tabla 14

Variable año vs ¿desde qué organismo se reconocen los DD.HH?

¿Desde qué organismo se reconocen los DDHH?	Año	
	2017	2018
Conoce	87,9%	91,0%
No/Conoce	12,1%	9,0%
Total	91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En octavo lugar, según los datos obtenidos en las variables año vs cuantos son los derechos, se observa en el año 2017, un 44,0% conocen cuantos son los derechos y un 64,0% no conocen cuantos son los derechos. En el año 2018, un 64,0% conocen cuantos son los Derechos Humanos y un 36,0% no conocen cuantos son los Derechos Humanos. Tras observar la prueba Fisher con un valor de 0,007, cabe destacar que ambas variables tienen dependencia entre sí.

Tabla 15
Variable año vs ¿cuántos son los derechos?

		Año	
		2017	2018
¿Cuántos son los derechos?	Conoce	44,0%	64,0%
	No/Conoce	56,0%	36,0%
Total		91	111

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En noveno lugar, tras analizar las variables año vs los Derechos Humanos, se observa en el año 2017, un 80,2% conocen que son los derechos y un 19,8% no conocen. En el año 2018, un 82,9% conocen que son los derechos y un 17,1% no conocen. Tras comprobar la prueba Fisher, con un valor 0,715, se observa que no hay dependencia entre ambas variables.

Tabla 16
Variable año vs los derechos humanos son...

Los Derechos Humanos son...	Año		Total
	2017	2018	
Conoce	80,2%	82,9%	100%
No/Conoce	19,8%	17,1%	100%
Total	91	111	202

Fuente: Elaboración Propia.

4.2.2. Diferencias de las variables opinión y conocimiento por sexo

En primer lugar, según los datos generados a partir de las variables sexo vs conoces tus derechos, hay 202 personas, 31 hombres (77,5%) y 85 mujeres (52,5%) no conocían sus derechos como ciudadano español. Con respecto a los que, si conocían sus derechos, en el caso de los hombres es de un 22,5% y en el caso de las mujeres un 47,5%.

Tras contrastar los datos a pesar de que hay una mayoría de mujeres, igualmente hay un porcentaje más elevado de conocimientos en las mujeres respecto a los hombres. Por lo tanto, al observar la prueba Fisher, con un valor de 0,004. Lo que significa, que ambas variables son dependientes entre sí.

Tabla 17

Variable sexo vs ¿conoces tus derechos como ciudadano español?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Conoces tus derechos como...?	No	77,5%	52,5%
	Sí	22,5%	47,5%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, tras analizar los datos de las variables sexo vs crees que todas las personas deben tener los mismos derechos, los resultados obtenidos es de un 12,5% de hombres y un 11,1% de mujeres no creían que todas las personas deben tener los mismos derechos, frente a un 87,5% de hombres y un 88,9% de mujeres, que si creían que todas las personas debían tener los mismos derechos. Tras comprobar la prueba Fisher, con un valor de 0,784, se observa que ambas variables no guardan relación, son independientes entre sí.

Tabla 18.

Variable sexo vs ¿crees que todas las personas...?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Crees que todas las personas...?	No	12,5%	11,1%
	Sí	87,5%	88,9%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En tercer lugar, según los datos generados a partir de las variables sexo vs todas las personas gozan de los mismos derechos, hay 202 personas, de las cuales un 100,0% de hombres y un 98,1% de mujeres, piensan que no todas las personas gozan de los mismos derechos. Por el contrario, un 0,0% de hombres y un 1,9% de mujeres si piensan que todas las personas gozan de los mismos derechos. Por lo tanto, al comprobar la prueba Fisher con valor 1,000, se observa que no existe dependencia entre ambas variables.

Tabla 19

Variable sexo vs ¿todas las personas gozan...?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Todas las personas gozan...?	No	100,0%	98,1%
	Sí	0,0%	1,9%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En cuarto lugar, tras analizar los datos de las variables sexo vs pueden garantizarse los DD.HH, los resultados obtenidos es de un 92,5% de hombres y un 96,9% de mujeres opinan que si pueden garantizarse los Derechos Humanos sin las participaciones de las personas, frente a un 7,5% de hombres y un 3,1% de mujeres opinan que no se pueden garantizar los Derechos Humanos. Por lo tanto, al comprobar la prueba Fisher, con un valor 0,195, no se observa dependencia entre ambas variables.

Tabla 20.

Variable sexo vs ¿pueden garantizarse los DD.HH...?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Pueden garantizarse los DDHH...?	No	92,5%	96,9%
	Sí	7,5%	3,1%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En quinto lugar, según los datos generados a partir de las variables sexo vs conoces los Derechos Humanos, un 65,0% de hombres y un 51,9% de mujeres opinan que no conocen los derechos. Con respecto, a un 35,0% de hombres y 48,1% de mujeres opinan que si conocen los derechos. Tras comprobar la prueba Fisher, con un valor 0,158, se observa que hay independencia entre ambas variables.

Tabla 21

Variable sexo vs ¿conoces los DD.HH?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Conoces los Derechos Humanos?	No	65,0%	51,9%
	Sí	35,0%	48,1%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En sexto lugar, tras analizar los datos de las variables sexo vs cuando se reconocen los DD.HH, los resultados obtenidos es de un 62,5% de hombres y un 74,1% de mujeres que conocen cuando se reconocen los DDHH, frente a un 37,5% de hombres y un 25,9% de mujeres que no conocen cuando se reconocen los DDHH. Al comprobar la prueba Fisher con un valor de 0,170, no se observa dependencia entre ambas variables.

Tabla 22

Variable sexo vs ¿cuándo se reconocen los DD.HH?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Cuándo se reconocen los DDHH?	Conoce	62,5%	74,1%
	No/Conoce	37,5%	25,9%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En séptimo lugar, según los datos generados a partir de las variables sexo vs desde que organismo se reconocen los DD.HH, un 90,0% de hombres y un 10,0% de mujeres conocen desde que organismo se reconocen los Derechos Humanos, frente a un 89,5% hombres y un 10,5% mujeres que no conocen. Tras observar la prueba Fisher con valor de 1,000, se comprueba que ambas variables son independientes entre sí.

Tabla 23

Variable sexo vs ¿desde qué organismo...?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Desde qué organismo...?	Conoce	90,0%	89,5%
	No/Conoce	10,0%	10,5%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En octavo lugar, tras analizar los datos de las variables sexo vs cuantos son los derechos fundamentales, los resultados obtenidos es de un 47,5% de hombres y un 56,8% conocen cuantos son los Derechos Humanos, frente a un 52,5% y un 43,2 que no conocen cuantos son los Derechos Humanos. Para identificar si las variables guardan relación, se observa la prueba Fisher, en este caso da un valor de 0,375, por lo tanto, las variables son independientes entre sí.

Tabla 24

Variable sexo vs ¿cuántos son los derechos humanos?

		Sexo	
		Hombre	Mujer
¿Cuántos son los DDHH?	Conoce	47,5%	56,8%
	No/Conoce	52,5%	43,2%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

En noveno lugar, según los datos generados a partir de las variables sexo vs los Derechos Humanos, un 67,5% de hombres y un 85,2% de mujeres conocen los Derechos Humanos. Frente, a un 32,5% de hombres y un 14,8% de mujeres no conocen los Derechos Humanos. Tras comprobar la prueba Fisher con un valor 0,020, muestra una dependencia entre ambas variables.

Tabla 25

Variable sexo vs los derechos humanos son...

		Sexo	
		Hombre	Mujer
Los Derechos Humanos son...	Conoce	67,5%	85,2%
	No/Conoce	32,5%	14,8%
Total		40	162

Nota: Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, a continuación, se muestra un resumen de las doce variables analizadas para la investigación.

Tabla 26
 Variables de opinión y conocimiento sobre los derechos humanos

Variables			Año		Prueba Fisher	Sexo				Prueba Fisher
			2017	2018		Hombre		Mujer		
¿Conoces tus derechos?	No		59,3%	55,9%	0,669	77,5%	22,5%	52,5%	47,5%	0,004
	Sí		40,7%	44,1%						
¿Crees que todas las personas...?	No	Sí	11,0%	11,7%	1,000	12,5%	87,5%	11,1%	88,9%	0,784
			89,0%	88,3%						
¿Todas las personas gozan...?	No	Sí	96,7%	100,0%	0,347	100,0%	0,0%	98,1%	1,9%	1,000
			3,3%	0,0%						
¿Conoces los DDHH?	No		60,4%	49,5%	0,156	65,0%	35,0%	51,9%	48,1%	0,158
	Sí		39,6%	50,5%						
¿Pueden garantizarse los DDHH...?	No	Sí	94,5%	97,3%	0,472	92,5%	7,5%	96,9%	3,1%	0,195
			5,5%	2,7%						
¿Cuándo se reconocen los DDHH?	Sabe		68,1%	74,8%	0,347	62,5%	37,5%	74,1%	25,9%	0,170
	No/Sabe		31,9%	25,2%						
¿Desde qué organismo...?	Sabe	No/Sabe	87,9%	91,0%	0,496	90,0%	10,0%	89,5%	10,5%	1,000
			12,1%	9,0%						
¿Cuántos son los DDHH?	Sabe		44,0%	64,0%	0,007	47,5%	52,5%	56,8%	43,2%	0,375
	No/Sabe		56,0%	36,0%						
Los Derechos Humanos son...	Sabe	No/Sabe	80,2%	82,9%	0,715	67,5%	32,5%	85,2%	14,8%	0,020
			19,8%	17,1%						

Nota: Fuente: Elaboración propia.

5. Discusión

El objetivo principal de este trabajo ha sido determinar el nivel de conocimientos sobre los Derechos Humanos del alumnado de Trabajo Social y, además, conocer si existen diferencias sobre el conocimiento de los Derechos Humanos, entre los/las estudiantes del primer curso del año 2017, con respecto a los estudiantes del primer curso del año 2018 y si existen diferencias en el conocimiento en función del sexo del alumnado en los diferentes años.

Al analizar los resultados obtenidos a nivel general, se encuentran diferencias significativas del alumnado que han recibido formación respecto a los que no, sobre todo en las variables de conocimiento. En cuanto a las variables de opinión respecto a año, no se han encontrado diferencias, por lo que se podría concluir que bien puede ser porque la formación no ha cambiado la opinión que tienen los y las estudiantes respecto a un año y a otro y la formación que han recibido, no ha influido en este aspecto. También podría ser porque la muestra no ha sido la misma respecto a un año y a otro, y no ha sido una muestra longitudinal en la que se pueda ver la evolución entre los y las participantes, respecto a las variables de opinión. Aunque, también es importante educar en derechos humanos como indica el autor Herreño (2012) en el artículo “Educar en Derechos Humanos: una tarea urgente”, ya que educando en Derechos Humanos, se podría aportar otra visión sobre éstos, cambiando así la opinión del alumnado. Además, de fortalecer sus conocimientos. Asimismo, en el estudio de Frisancho y Vilchez (2014) “Creencias sobre los derechos humanos en estudiantes universitarios de la ciudad de Lima”, demuestra que la educación impartida al estudiantado es satisfactoria, ya que tras recibirla el alumnado recuerda la información adquirida. A su vez, destaca que el conocimiento impartido refuerza las actitudes positivas que ya tiene el alumnado.

En cuanto a la variable opinión en relación con el sexo, tampoco se aprecian diferencias, por lo que se podría llegar a la conclusión, de que ambos sexos tienen opiniones similares respecto a los Derechos Humanos. Y tanto las mujeres como los hombres tienen opiniones semejantes sobre el tema en cuestión y sus opiniones no se diferencian por género.

Al analizar las variables de conocimiento, respecto a la relación con año, a la vista de los resultados, es posible intuir cierta relación positiva, concretamente en el año 2018 con respecto al 2017. Lo cual parece bastante lógico, ya que en el año 2017 los y las participantes no han recibido ningún tipo de formación respecto a los Derechos Humanos y en el año 2018 sí reciben dicha formación. Por lo tanto, se cree que la formación en este caso en la variable de conocimiento ha sido positiva y el módulo formativo que se ha impartido en el año 2018, ha sido beneficioso para el alumnado de Trabajo Social. Por lo que resulta necesario la información sobre Derechos Humanos, ya que como se ha podido comprobar en el marco teórico de esta investigación, la información de Derechos Humanos es de gran relevancia para el estudiantado, y más para los que estudian grados universitarios relacionados con el área social. El Trabajo Social, se relaciona estrechamente con los DD. HH que, como explican Leal, Salazar, Martínez & Méndez (como se citó en Martínez & Vendrell, 2016) los DDHH quedan ligados permanentemente a los valores, la ética, la teoría y la práctica profesional del Trabajo Social.

En cuanto a la relación entre las variables de conocimiento respecto a sexo, se encuentra una diferencia destacable entre hombres y mujeres, tras analizar los resultados, se observa que las mujeres poseen más conocimiento sobre los Derechos Humanos, en comparación con los hombres, en las variables de conocimiento, porque la mayoría sabe identificar cuándo se reconocen los DD.HH, desde qué organismos se reconocen, cuántos

son y su definición. Esto puede ser debido a que las mujeres están más implicadas en lo social, ya que desde un principio el Trabajo Social ha sido una profesión feminizada, lo que se podría observar en las muestras obtenidas, ya que en ambos años se encuentra un número mayor de mujeres que de hombres.

El presente proyecto de investigación tiene una serie de implicaciones para la investigación en el ámbito de la educación en Derechos Humanos. En primer lugar, aporta los resultados de los cuestionarios realizados, en el grado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, tanto en el año 2017 como en el actual 2018, de los cuales es posible desprender no solo las opiniones que tienen los y las estudiantes sobre los DD. HH, sino también el conocimiento actual, reflejado en las variables analizadas. De estos resultados, además se pueden destacar otras implicaciones como:

- Se ha comprobado que existe un gran desconocimiento sobre los Derechos Humanos. Ello, a su vez, conlleva el desafío de comprobar en investigaciones futuras si sigue existiendo el mismo desconocimiento que actualmente.
- Se ha comprobado una relación positiva entre el conocimiento de un año y de otro. Por lo que se demuestra que la formación impartida ha sido beneficiosa y productiva, dado que los resultados de la variable conocimiento respecto a año, muestran que el alumnado en el año 2018 presentaba un mayor conocimiento respecto al del año 2017, dado que en el 2017 no recibieron ningún tipo de formación y en el año 2018 si recibieron formación sobre los Derechos Humanos.
- Finalmente, los resultados de las variables analizadas muestran los aspectos en los que habría que incidir en un futuro, como por ejemplo en las variables de opinión, ya que han sido las variables en la que no se muestran diferencias. Por ello, se debe incidir en una formación futura, y así próximamente, adaptar las acciones formativas sobre los DD. HH.

Por otra parte, el proyecto presenta algunas limitaciones que también es preciso señalar, como el reducido lugar de estudio, dado que ha sido únicamente en las Islas Canarias y si se extendiera a toda España, los resultados podrían variar. Además, la muestra de estudio no ha sido la misma en ambos años, por lo que no se ha podido analizar el progreso del alumnado y sería interesante hacerlo con una muestra longitudinal, es decir, la misma muestra para ambos años.

5.1. Propuestas

No obstante, las limitaciones y los resultados obtenidos muestran que es necesario introducir formación específica sobre los Derechos Humanos en la educación del Trabajo Social como un modelo que permita la promoción y la defensa de estos derechos por el futuro de las y los profesionales. Esta formación, como se observa en este proyecto de investigación es beneficiosa para el alumnado y, además no solo le serviría al alumnado para aumentar su compromiso como futuros profesionales sino también como un método de intervención alternativo para enfrentar los problemas sociales.

Además, sería conveniente la realización de más estudios que investiguen la relación sobre los DD. HH y el Trabajo Social, y también estudios que indaguen sobre los conocimientos de los y las estudiantes sobre los conocimientos que poseen sobre los Derechos Humanos.

6. Conclusiones

Tras la realización de este proyecto de investigación y teniendo en cuenta los objetivos que se proponen en dicho trabajo, los resultados muestran que existe un desconocimiento sobre los Derechos Humanos. Asimismo, hay una escasez de estudios e investigaciones que relacionen el Trabajo Social y los Derechos Humanos.

Además, en los resultados no se han encontrado diferencias en las variables de opinión respecto a año y a sexo, pero en la variable de conocimiento si se han observado

diferencias, tanto en año como en sexo, lo que demuestra la eficacia de la formación. Por último, haciendo hincapié a las variables de conocimiento, se ha podido comprobar que la formación ha sido efectiva en dichas variables, ya que de un año a otro ha variado positivamente los resultados, demostrando que el alumnado del año 2018 que si recibieron formación han aprendido los conocimientos básicos sobre los Derechos Humanos, y respecto al sexo, las mujeres tienen mayor conocimiento que los hombres, tanto en un año como en otro.

7. Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional. (2018). ¿Qué son los derechos humanos?. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- Anello, C., Cortés, J., Hanashiro, O., y Jerez, C. (s.f). Fundamentos del concepto de los Derechos Humanos. Fundació Solidaritat Universitat de Barcelona. Recuperado de <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/itinerarios/ddhh/dh1.htm>
- Arbour, L. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el desarrollo. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
- Berenson, L.M., y Levine, M.D. (1996). *Estadística Básica en Administración. Conceptos y Aplicaciones*. México: Pearson Educación.
- Cordero, N., Fernández, I., & Palacios, J. (s.f). Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones para una convergencia. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Cubillo, V.C., Ferrán, A.M., Mercado, G.E. y Pastor, S.E. (2017). Nociones y Compromiso con los Derechos Humanos en estudiantes de Trabajo Social en España. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22 (75), 1047-1075.
- Duarte, H.C. (2014). La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. *Revista Servicios Sociales y Política Social*, (119), 482-507.
- Frisancho, S.H. y Vilchez, G.C. (2013). Creencias sobre los Derechos Humanos en estudiantes universitarios de la ciudad de lima. *Revista Liberabit*, 20 (1), 141-149.
- Herreño, A.M. (2012). Educar en Derechos Humanos: una tarea urgente. *Revista Ciencias Humanas*, 8 (2), 74-84.
- Humanium. (2018). Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/>

Martínez Avilés, E. (2016). *Derechos Humanos y Trabajo Social*. Universitat de Barcelona. España.

McPherson, J., & Cubillos, V, C. (2018). Translating Human Rights: Creating culturally-specific human rights measures for social work in Spain, Taiwan, and the United States. *International Social Work Sage journals*. 1-6. doi: 10.1177/0020872818755864M

Naciones Unidas. (2018). *Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Anexos

Anexo 1. Cuestionarios

1.1. Cuestionarios año 2017

Derechos Humanos (Introducción a los Servicios Sociales, febrero 2017)

Este cuestionario pretende explorar el conocimiento de los derechos humanos entre las personas con las que se relacionan los estudiantes de la asignatura de Introducción a los Servicios Sociales del Grado de Trabajo Social del curso 2016-17. Este cuestionario está dirigido a cualquier persona que tenga 18 o más años, cualquiera que sea su lugar de residencia. Por favor, contesta las siguientes cuestiones de la forma más sincera posible.

*Obligatorio

1. Dirección de correo electrónico *

2. Soy estudiante de la asignatura Introducción a los Servicios Sociales *

Marcar "sí" cuando el cuestionario sea el propio (responde en nombre propio cada estudiante); marcar "no" en todos los demás casos (cuando graban respuestas de otras personas, o cuando la persona contactada por alguno de los estudiantes realiza el cuestionario directamente).
Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

Pasa a la pregunta 2.

Datos sociodemográficos

3. Elige el municipio donde resides la mayor parte del año (más de 9 meses) *

Marca solo un óvalo.

- Adeje
- Agaete
- Agüimes
- Agulo
- Alajeró
- Antigua
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arrecife
- Artenara
- Arucas
- Barlovento
- Betancuria
- Breña Alta
- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- Candelaria
- El Paso
- El Pinar de El Hierro
- El Rosario
- El Sauzal
- El Tanque
- Fasnia
- Firgas
- Frontera
- Fuencaliente de la Palma
- Gáldar
- Garachico
- Garafía
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora
- Güímar
- Haría
- Hermigua
- Icod de los Vinos
- Ingenio
- La Aldea de San Nicolás
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva

- La Orotava
- La Victoria de Acentejo
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Llanos de Aridane
- Los Realejos
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- Pájara
- Puerto de la Cruz
- Puerto del Rosario
- Puntagorda
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Juan de la Rambla
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de la Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de La Palma
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tegueste
- Teguiise
- Tejeda
- Telde
- Teror
- Tías
- Tjarafé
- Tinajo
- Tuineje
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valleseco
- Valsequillo de Gran Canaria

- Valverde
- Vega de San Mateo
- Vilaflor
- Villa de Mazo
- Yaiza
- Otros: _____

4. Elige la isla dónde resides la mayor parte del año (más de 9 meses) *

Marca solo un óvalo.

- El Hierro
- Fuerteventura
- Gran Canaria
- La Gomera
- La Palma
- Lanzarote
- Tenerife
- Otros: _____

5. Sexo *

Marca solo un óvalo.

- Mujer
- Hombre
- Otro

6. Fecha de nacimiento *

Ejemplo: 15 de diciembre de 2012

7. Edad (en el momento actual) *

8. Estado Civil

Marca solo un óvalo.

- Casado/a
- Soltero/a
- Divorciado/a
- Viudo/a
- Separado/a (de hecho)
- Otros: _____

9. Nivel de estudios *

Indique el máximo nivel de estudios finalizados
Marca solo un óvalo.

- Sin estudios (incluye certificado de escolaridad, estudios sin terminar, etc.)
- Estudios obligatorios (EGB y ESO)
- Estudios post-obligatorios (BUP, bachillerato, formación profesional ?)
- Estudios de grado (diplomaturas, grados, licenciaturas, etc.)
- Estudios de posgrado (máster y doctorado)

10. Situación laboral *

Por favor, selecciona el estatus en que te encuentras la mayor parte del año (seis meses o más).
Por ejemplo, si eres un estudiante que solo trabajas 2 meses en verano, debes seleccionar "estudiante"; si eres estudiante y trabajas más de 6 meses al año debes seleccionar "estudiante y empleado".
Marca solo un óvalo.

- Empleado (por cuenta ajena o propia)
- Desempleado (personas buscando empleo y que aspiran a trabajar)
- Estudiante
- Otros inactivos (pensionistas, amas de casa, rentistas, desempleados no demandan empleo, etc.)
- Estudiante y empleado/a
- Otros: _____

Conocimiento general sobre derechos

11. ¿Conoces tus derechos como ciudadano español? *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- Algo

12. ¿Crees que todas las personas deben tener los mismos derechos? *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- Depende

13. En la realidad, según tu opinión ¿Todas las personas gozan de los mismos derechos? *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- Depende

14. **¿Conoces los derechos humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No *Pasa a la pregunta 25.*
- Algo

Derechos humanos (preguntas específicas)

Estas cuestiones se dirigen a la personas que han contestado "Sí" o "Algo" en la pregunta

15. **¿Cuándo se reconocen los derechos humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- 1919
- 1948
- 1978
- 1986
- 2006
- No sabe/no contesta

16. **¿Desde que organismo se reconocen los derechos humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- Organización de Naciones Unidas
- La Unión Europea
- El gobierno de cada país
- No sabe/no contesta

17. **¿Cuántos son los derechos humanos fundamentales? ***

Marca solo un óvalo.

- Menos de 15
- 10
- 25
- 30
- Más de 35

18. **Los derechos humanos son ... ***

Marca solo un óvalo.

- Todos iguales
- Existen distintos tipos
- No sabe/ no contesta

19. Marca todos los que consideres que son derechos humanos *

Selecciona todas las opciones que correspondan.

- Agua
- Vestido
- Alimentos
- Salud
- Educación
- Vivienda
- Servicios Sociales
- A la vida, la libertad y la seguridad
- La justicia
- La propiedad
- El matrimonio
- Libertad de opinión
- El empleo
- Electricidad y medios tecnológicos
- Acceso a internet
- De asociación
- A la libre circulación

20. Los derechos humanos son *

Marca solo un óvalo.

- Universales e inalienables
- Universales y transferibles
- Universales y regresivos

21. Los derechos humanos son para las personas de ... *

Marca solo un óvalo.

- Los países desarrollados
- Los países menos avanzados
- Todo el mundo

22. ¿Quién tiene la obligación de garantizar los medios para el cumplimiento de los derechos de los humanos? *

Marca solo un óvalo.

- Naciones Unidas
- La Unión Europea
- El estado de cada país
- No sabe/no contesta

23. ¿Pueden garantizarse los derechos humanos sin la participación de las personas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Tal vez

24. En tu opinión ¿En qué medida se cumplen los derechos humanos en España? *

Marca solo un óvalo.

- | | | | | | | |
|------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Nada | <input type="radio"/> | Totalmente |

25. En tu opinión, se respetan más los derechos ... *

Marca solo un óvalo.

- Económicos y Sociales
- Civiles y Políticos
- Todos por igual
- No sabe/No contesta

Pasa a la pregunta 27.

Razones del desconocimientos de los Derechos Humanos

Estas cuestiones se dirigen a las personas que han señalado que no conocen los derechos humanos

26. Señala la razón por la que crees que no conoces los derechos humanos *

Marca solo un óvalo.

- No se enseñan en la educación formal (escuela, institutos, universidades, etc.)
- No se habla de ellos en los medios de comunicación
- No son realmente importantes para la vida de una persona
- Porque basta con conocer los derechos como ciudadano de un país concreto
- No he sentido la necesidad de conocerlos
- Otros: _____

27. ¿Te interesaría saber más sobre los derechos humanos? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Depende

1.2.Cuestionario año 2018

Derechos Humanos (Introducción a los Servicios Sociales, febrero 2018)

Este cuestionario pretende explorar el conocimiento de los derechos humanos entre las personas con las que se relacionan los estudiantes de la asignatura de Introducción a los Servicios Sociales del Grado de Trabajo Social del curso 2017-18. Este cuestionario está dirigido a cualquier persona que tenga entre 18 y 65 años, cualquiera que sea su lugar de residencia.
Por favor, contesta las siguientes cuestiones de la forma más sincera posible.

*Obligatorio

1. Dirección de correo electrónico *

2. Soy estudiante de la asignatura Introducción a los Servicios Sociales *

Marcar "sí" cuando el cuestionario sea el propio (responde en nombre propio cada estudiante); marcar "no" en todos los demás casos (cuando graban respuestas de otras personas, o cuando la persona contactada por alguno de los estudiantes realiza el cuestionario directamente).
Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

Pasa a la pregunta 2.

Datos sociodemográficos

3. Elige el municipio donde resides la mayor parte del año (más de 9 meses) *

Marca solo un óvalo.

- Adeje
- Agaete
- Agüimes
- Agulo
- Alajeró
- Antigua
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arrecife
- Artenara
- Arucas
- Barlovento
- Betancuria
- Breña Alta
- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- Candelaria
- El Paso
- El Pinar de El Hierro
- El Rosario
- El Sauzal
- El Tanque
- Fasnia
- Firgas
- Frontera
- Fuenfalciente de la Palma
- Gáldar
- Garachico
- Garafía
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora
- Güímar
- Haría
- Hermigua
- Icod de los Vinos
- Ingenio
- La Aldea de San Nicolás
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva

- La Orotava
- La Victoria de Acentejo
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Llanos de Aridane
- Los Realejos
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- Pájara
- Puerto de la Cruz
- Puerto del Rosario
- Puntagorda
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Juan de la Rambla
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de la Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de La Palma
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tegueste
- Teguiise
- Tejeda
- Telde
- Teror
- Tías
- Tijarafe
- Tinajo
- Tuineje
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valleseco
- Valsequillo de Gran Canaria

- Valverde
- Vega de San Mateo
- Vilaflor
- Villa de Mazo
- Yaiza
- Otros: _____

4. Elige la isla dónde resides la mayor parte del año (más de 9 meses) *

Marca solo un óvalo.

- El Hierro
- Fuerteventura
- Gran Canaria
- La Gomera
- La Palma
- Lanzarote
- Tenerife
- Otros: _____

5. Sexo *

Marca solo un óvalo.

- Mujer
- Hombre
- Otro

6. Fecha de nacimiento *

Ejemplo: 15 de diciembre de 2012

7. Edad (en el momento actual) *

8. Estado Civil

Marca solo un óvalo.

- Casado/a
- Soltero/a
- Divorciado/a
- Viudo/a
- Separado/a (de hecho)
- Otros: _____

9. Nivel de estudios *

Indique el máximo nivel de estudios finalizados
Marca solo un óvalo.

- Sin estudios (incluye certificado de escolaridad, estudios sin terminar, etc.)
- Estudios obligatorios (EGB y ESO)
- Estudios post-obligatorios (BUP, bachillerato, formación profesional ?)
- Estudios de grado (diplomaturas, grados, licenciaturas, etc.)
- Estudios de posgrado (máster y doctorado)

10. Situación laboral *

Por favor, selecciona el estatus en que te encuentras la mayor parte del año (seis meses o más).
Por ejemplo, si eres un estudiante que solo trabajas 2 meses en verano, debes seleccionar "estudiante"; si eres estudiante y trabajas más de 6 meses al año debes seleccionar "estudiante y empleado".
Marca solo un óvalo.

- Empleado (por cuenta ajena o propia)
- Desempleado (personas buscando empleo y que aspiran a trabajar)
- Estudiante
- Otros inactivos (pensionistas, amas de casa, rentistas, desempleados no demandan empleo, etc.)
- Estudiante y empleado/a
- Otros: _____

Conocimiento general sobre derechos

11. ¿Conoces tus derechos como ciudadano español? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Algo

12. ¿Crees que todas las personas deben tener los mismos derechos? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Depende

13. En la realidad, según tu opinión ¿Todas las personas gozan de los mismos derechos? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- Depende

14. **¿Conoces los derechos humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No *Pasa a la pregunta 25.*
- Algo

Derechos humanos (preguntas específicas)

Estas cuestiones se dirigen a la personas que han contestado "Sí" o "Algo" en la pregunta

15. **¿Cuándo se reconocen los derechos humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- 1919
- 1948
- 1978
- 1986
- 2006
- No sabe/no contesta

16. **¿Desde que organismo se reconocen los derechos humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- Organización de Naciones Unidas
- La Unión Europea
- El gobierno de cada país
- No sabe/no contesta

17. **¿Cuántos son los derechos humanos fundamentales? ***

Marca solo un óvalo.

- Menos de 15
- 10
- 25
- 30
- Más de 35

18. **Los derechos humanos son ... ***

Marca solo un óvalo.

- Todos iguales
- Existen distintos tipos
- No sabe/ no contesta

19. **Marca todos los que consideres que son derechos humanos ***

Selecciona todas las opciones que correspondan.

- Agua
- Vestido
- Alimentos
- Salud
- Educación
- Vivienda
- Servicios Sociales
- A la vida, la libertad y la seguridad
- La justicia
- La propiedad
- El matrimonio
- Libertad de opinión
- El empleo
- Electricidad y medios tecnológicos
- Acceso a internet
- De asociación
- A la libre circulación

20. **Los derechos humanos son ***

Marca solo un óvalo.

- Universales e inalienables
- Universales y transferibles
- Universales y regresivos

21. **Los derechos humanos son para las personas de ... ***

Marca solo un óvalo.

- Los países desarrollados
- Los países menos avanzados
- Todo el mundo

22. **¿Quién tiene la obligación de garantizar los medios para el cumplimiento de los derechos de los humanos? ***

Marca solo un óvalo.

- Naciones Unidas
- La Unión Europea
- El estado de cada país
- No sabe/no contesta

23. ¿Pueden garantizarse los derechos humanos sin la participación de las personas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 Tal vez

24. En tu opinión ¿En qué medida se cumplen los derechos humanos en España? *

Marca solo un óvalo.

- 1 2 3 4 5
Nada Totalmente

25. En tu opinión, se respetan más los derechos ... *

Marca solo un óvalo.

- Económicos y Sociales
 Civiles y Políticos
 Todos por igual
 No sabe/No contesta

Pasa a la pregunta 27.

Razones del desconocimiento de los Derechos Humanos

Estas cuestiones se dirigen a las personas que han señalado que no conocen los derechos humanos

26. Señala la razón por la que crees que no conoces los derechos humanos *

Marca solo un óvalo.

- No se enseñan en la educación formal (escuela, institutos, universidades, etc.)
 No se habla de ellos en los medios de comunicación
 No son realmente importantes para la vida de una persona
 Porque basta con conocer los derechos como ciudadano de un país concreto
 No he sentido la necesidad de conocerlos
 Otros: _____

27. ¿Te interesaría saber más sobre los derechos humanos? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 Depende

Pasa a la pregunta 27.

Datos del estudiante

Seleccionada tu nombre de la lista o si recibiste el enlace y estás haciendo directamente el cuestionario selecciona el nombre de la persona que te lo envió.

Anexo 2. Consentimiento Informado



Consentimiento Informado

A través de este documento se solicita su participación voluntaria en el estudio, Conocimientos de los/las Estudiantes de Trabajo Social sobre los Derechos Humanos de la Universidad de la Laguna.

El objetivo del estudio es determinar el nivel de conocimientos sobre los Derechos Humanos y si existen diferencias significativas entre los estudiantes de trabajo social.

Para ello, se realizarán dos cuestionarios de un total de 53 ítems donde se le pedirá responder a diversas cuestiones. El tiempo estimado de contestar el cuestionario será de 15 min.

Asimismo, tiene el derecho de retirarse de la investigación en cualquier momento. Todos los datos e información proporcionada en este estudio serán confidenciales y no serán utilizados para otro fin.

D/D^a. _____ con
DNI. _____ acepta participar voluntariamente en este estudio.

Certifico que he sido informado/a con claridad del proceso y del objetivo del mismo. Además, ratifico que se me ha indicado que se tendrá que realizar un cuestionario que constará sobre diversas cuestiones.

Toda la información proporcionada en el proceso del estudio será confidencial y no será usada para otro propósito fuera de los de este estudio académico. De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, GDPR. Por el que se regula, la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Por ello, CONSIENTO participar en este estudio sobre los conocimientos de los Derechos Humanos.

En _____, a ___ de _____ del 20__.

Firma (Del Participante):

X
